

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 5.610, sita en polígono «Aeropuerto», bloque 2, B-2, 8-3.º B, parque «Cuatro Torres». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 166, tomo 2.057, libro 107, sexta. Tipo de subasta, 5.202.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Fernanda Mirman Castillo.—El Secretario.—47.352.

SUECA

*Edicto*

Don Joaquín Femenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sueca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 235/1997, se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Altae Banco, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Máximo Marques Ortells, contra mercantil «Yoken, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos deudores y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 20 de octubre de 1998, a las once treinta horas, y para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar, por segunda vez, y servirá de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera, el día 19 de noviembre de 1998, a la misma hora, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1998, a la misma hora; caso de que por fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil. El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4428 000 18 235/97, que este Juzgado tiene abierta, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos, devolviendo los resguardos acto seguido del remate, excepto el que corresponda al rematante. El ejecutante podrá concurrir a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, verificándose los depósitos en la forma indicada en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Podrán hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral y los títulos de propiedad, si los hubiera, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra. No admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Asimismo, y para el supuesto de que no pudiera notificarse la presente resolución a los deudores, respecto al lugar, día y hora de las subastas, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del mencionado edicto.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Entidad número 1. Planta baja destinada a almacén y oficinas, situada en Sueca, con fachada a camino de la Torreta, antes avenida de Vilella. Consta de vestíbulo de entrada, cuatro despachos, un archivo, aseo de señoras, aseo de caballeros y un vestidor con un W.C., y una ducha para trabajadores. El almacén es diáfano y ocupa una superficie de 405 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene forma sensiblemente triangular, y linda: Al frente, camino de la Torreta, por donde tiene su entrada y por donde asimismo tienen acceso ciertas porciones del mismo destinadas a cocheras; a derecha, entrando, finca de don Vicente Coves; a izquierda y fondo, zaguán de acceso a las futuras plantas elevadas y, en parte, entidad número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.631, libro 879 de Sueca, folio 43, finca registral número 56.296, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 34.600.000 pesetas.

2. Entidad número 2. Planta baja destinada a almacén, con acceso por futura calle en proyecto. Está totalmente diáfana. Ocupa una superficie de 324 metros 46 decímetros cuadrados. Lindante mirando desde el camino de la Torreta: Al frente, la entidad número 1; a derecha, entrando, futura calle en proyecto; izquierda, «Suecana de Construcciones, Sociedad Limitada», y fondo, «Suecana de Construcciones, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de Propiedad de Sueca, al tomo 2.631, libro 879 de Sueca, folio 47, finca registral número 56.297, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.300.000 pesetas.

Dado en Sueca a 26 de junio de 1998.—El Juez, Joaquín Femenia Torres.—La Secretaria.—47.353.

TELDE

*Edicto*

Doña Yolanda Alcázar Montero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Telde y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 90/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco L. Beltrán Sierra, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Acotayta, Sociedad Limitada», don José T. Suárez Vélez, don José M. Suárez Santana y doña Benita Vélez Pérez, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José M. Suárez Santana y doña Benita Vélez Pérez:

Urbana. Parcela de terreno o solar señalado con el número 640 del plano parcelario de la finca matriz de donde ésta se segrega, sita en el pago de Sardina, del término municipal de Santa Lucía. Mide 10 metros de frontis por 20 metros de fondo, o sea, 200 metros cuadrados. Linda: Al naciente o frontis, calle número 4 del plano; al poniente o espalda, solar número 643 del plano; al norte o derecha, entrando, solar número 639 del plano, ambos que se reserva el vendedor don Anthony Reymond Yeoward, y al sur o izquierda, solar número 641 del plano, de don Juan Ramírez Ascanio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, al folio 229 del tomo 836 del archivo general, libro 83 del Ayuntamiento de Santa Lucía, finca número 7.191.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Luis Doreste Silva, sin número, el día 22 de octubre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de noviembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que por razón de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguno de los señalamientos de subasta acordados, el mismo se traslada de forma automática al jueves más próximo hábil, a las diez horas.

Dado en Telde a 9 de julio de 1998.—La Juez, Yolanda Alcázar Montero.—El Secretario.—47.373.

## TOLEDO

### Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 135/1994 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Dolores Rodríguez Martínez, contra don Germán Clemente Arroyo y doña María Dolores Delgado Aranda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, en Toledo, el día 26 de octubre de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4316, clave 17, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 23 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 21 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda sita en Toledo, en ronda de Buenavista, número 25, bloque 5, planta primera, letra C; esta vivienda tiene como anejo inseparable una plaza

de aparcamiento con el número 3, bloque 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.111, libro 603, folio 7, finca número 37.225.

Tasada a efectos de subasta en 12.987.800.

Plaza de aparcamiento sita en Toledo, en ronda de Buenavista, número 25, bloque número 4, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.040, libro 532, folio 90, finca número 37.217.

Tasada a efectos de subasta en 1.487.800 pesetas.

Dado en Toledo a 14 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—La Secretaria.—47.264.

## TOMELLOSO

### Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos que seguidamente se reseñan:

Hipotecario número 4/1998; promovidos por Caja Rural de Ciudad Real; Procurador señor Meneses Navarro; contra don «Vicente Delgado e Hijos, Sociedad Limitada».

En los mencionados autos se ha acordado lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y de acuerdo con lo solicitado por la actora en su escrito anterior, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes embargados, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas.

Rigen las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Tomelloso, con el número 1409000018000498.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la primera subasta quedara desierta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas. En esta segunda subasta regirán las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo. Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se celebrará una tercera, en las mismas condiciones que la segun-

da, pero sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirve de base a la segunda, el día 18 de enero de 1999, a las diez treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poderse llevar a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se subastan

1. Número 4. Piso vivienda, situado en la planta primera sobre la planta baja, segunda de superficie, de tipo A, del edificio situado en la población de Socuéllamos (Ciudad Real), en su calle Don Quijote, número 62. Ocupa una extensión superficial útil de 94 metros 19 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, baño, aseo y cuatro dormitorios. Linda, mirando desde la calle Don Quijote: Izquierda, vivienda tipo B de su misma planta, pasillo distribuidor, caja de escalera y patio de luces número 3 al que tiene acceso directo; derecha, herederos de don Lucinio Guerrero y los de don Pedro Gómez, y patio de luces números 4 y 5 a los que tiene acceso directo; fondo o espalda, herederos de don Enrique Molina Madrid, y al frente, vuelo de la calle Don Quijote, piso de tipo B y pasillo distribuidor de su misma planta. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el valor y elementos comunes del edificio del 5,50 por 100.

2. Número 5. Piso vivienda, situado en la planta primera sobre la planta baja, segunda de superficie, de tipo B, del edificio sito en Socuéllamos (Ciudad Real), en su calle Don Quijote, número 62. Ocupa una extensión superficial útil de 74 metros 24 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, baño, aseo y tres dormitorios. Linda, visto desde la calle Don Quijote: Izquierda, vivienda tipo C de su misma planta y patio de luces número 2 al que tiene acceso directo; derecha, piso de tipo A de su misma planta; fondo, pasillo distribuidor desde donde tiene su acceso, y frente, vuelo de la calle Don Quijote. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el valor y elementos comunes del edificio del 5 por 100.

3. Número 6. Piso vivienda, situado en la planta primera sobre la planta baja, segunda de superficie, de tipo C, del edificio sito en Socuéllamos (Ciudad Real), en su calle Don Quijote, número 62. Ocupa una extensión superficial útil de 72 metros 45 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, baño, aseo y tres dormitorios. Linda, mirando desde la calle Don Quijote: Izquierda, piso tipo D de su misma planta; derecha, piso tipo B de su misma planta y patio de luces número 2 al que tiene su acceso directo; fondo, pasillo distribuidor desde el que tiene su acceso, y frente, vuelo de la calle Don Quijote. Cuota: Se le asigna una cuota en el valor y elementos comunes del edificio del 5 por 100.

4. Número 7. Piso vivienda, situado en la planta primera sobre la planta baja, segunda de superficie, de tipo D, del edificio situado en Socuéllamos (Ciudad Real), en su calle Don Quijote, número 62. Ocupa una extensión superficial útil de 72 metros 78 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, baño, aseo y cuatro dormitorios. Linda, visto desde la calle la calle Don Quijote: Izquierda, don Emiliano López y herederos de don Pedro Gómez, y patio de luces número 1 al que tiene acceso directo; derecha, patio de luces número 3, cajas de escaleras y ascensor, piso tipo C y pasillo distribuidor desde el que se accede; fondo, patio de luces número 6 al que tiene acceso directo, y frente, vuelo de la calle Don Quijote, piso de tipo C y pasillo distribuidor. Cuota: Se le asigna una cuota en el valor y elementos comunes del edificio del 5 por 100.

5. Número 8. Piso vivienda, situado en la planta segunda sobre la planta baja, tercera de superficie, de tipo A, del edificio situado en la población de Socuéllamos (Ciudad Real), en su calle Don Quijote, número 62. Ocupa una extensión superficial útil de 94 metros 19 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, baño, aseo y cuatro dormitorios. Linda, mirando desde la calle la calle Don Quijote: Izquierda, vivienda tipo B y